

## Violencia obstétrica de las mujeres embarazadas en estado de gestación frente a la salud pública

Obstetric violence against pregnant women in the context of public health

Violência obstétrica contra mulheres grávidas no contexto da saúde pública

Johan Sebastián Soria Moya

Universidad Indoamérica

[jsoria5@indoamerica.edu.ec](mailto:jsoria5@indoamerica.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0009-0256-1147>



Juan Pablo Santamaría Velasco

Universidad Tecnológica Indoamérica

[juansantamaria@uti.edu.ec](mailto:juansantamaria@uti.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-8775-4600>



 DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/nE2/169>

### Como citar:

Soria, J. & Santamaría, J. (2023). Violencia obstétrica de las mujeres embarazadas en estado de gestación frente a la salud pública. Código Científico Revista de Investigación, 4(E2), 434-452.

**Recibido:** 05/07/2023

**Aceptado:** 31/07/2023

**Publicado:** 29/09/2023

## Resumen

Este artículo analiza la problemática de la violencia obstétrica en Ecuador desde una perspectiva de salud pública. Se examina la efectividad de la legislación y la jurisprudencia en la prevención, atención y sanción de la violencia obstétrica, así como su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos. A pesar de las medidas implementadas para abordar este problema, persisten prácticas violentas en la atención obstétrica, con graves consecuencias para la salud física y psicológica de las mujeres embarazadas y la salud del feto. Se destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, sensibilización y capacitación del personal de salud, así como de promover una cultura de respeto a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Además, se enfatiza la importancia de brindar apoyo y recursos a las víctimas de violencia obstétrica, así como de establecer mecanismos eficientes de denuncia y supervisión. El presente artículo fue realizado con base en la metodología cualitativa a base de la revisión bibliográfica de artículos científicos y doctrina legal. Se requiere un enfoque integral y multidisciplinario para abordar la violencia obstétrica en Ecuador y garantizar una atención obstétrica segura, respetuosa y basada en los derechos humanos.

**Palabras Clave:** violencia obstétrica, legislación, derechos humanos, prevención, conciencia.

## Abstract

This article examines the issue of obstetric violence in Ecuador from a public health perspective. The effectiveness of legislation and case law in preventing, addressing, and penalizing obstetric violence is examined, along with its alignment with international human rights standards. Despite measures implemented to address this issue, violent practices in obstetric care persist, with serious consequences for the physical and psychological health of pregnant women and the health of the fetus. The need to strengthen prevention mechanisms, raise awareness, and provide training for healthcare personnel is emphasized, as well as promoting a culture of respect for women's reproductive and sexual rights. Additionally, the importance of providing support and resources to victims of obstetric violence, as well as establishing efficient reporting and oversight mechanisms, is underscored. In conclusion, a comprehensive and multidisciplinary approach is required to address obstetric violence in Ecuador and ensure safe, respectful, and human rights-based obstetric care.

**Key Words:** obstetric violence, legislation, human rights, prevention, awareness.

## Resumo

Este artigo examina a problemática da violência obstétrica no Equador a partir de uma perspectiva de saúde pública. É analisada a efetividade da legislação e da jurisprudência na prevenção, atendimento e punição da violência obstétrica, bem como sua conformidade com os padrões internacionais de direitos humanos. Apesar das medidas implementadas para abordar esse problema, práticas violentas na assistência obstétrica persistem, com graves consequências para a saúde física e psicológica das mulheres grávidas e para a saúde do feto. Destaca-se a necessidade de fortalecer os mecanismos de prevenção, conscientização e capacitação dos profissionais de saúde, bem como promover uma cultura de respeito aos direitos reprodutivos e sexuais das mulheres. Além disso, enfatiza-se a importância de fornecer apoio e recursos às vítimas de violência obstétrica, bem como estabelecer mecanismos eficientes de denúncia e supervisão. Em conclusão, é necessário adotar uma abordagem abrangente e multidisciplinar para enfrentar a violência obstétrica no Equador e garantir uma assistência obstétrica segura, respeitosa e baseada nos direitos humanos.

**Palavras-chave:** violência obstétrica, legislação, direitos humanos, prevenção, conscientização.

## Introducción

La violencia obstétrica representa una preocupante realidad que afecta a las mujeres embarazadas en estado de gestación dentro del ámbito de la salud pública. Esta manifestación se caracteriza por la violación de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres durante el proceso de atención prenatal, parto y postparto, generando graves consecuencias tanto para la salud física y psicológica de las mujeres como para la salud del feto.

En el contexto ecuatoriano, la violencia obstétrica ha sido reconocida como una problemática relevante que demanda una respuesta jurídica adecuada. A nivel nacional, se han incrementado medidas para prevenir y sancionar este tipo de violencia, buscando garantizar el respeto de los derechos de las mujeres dentro de las etapas del embarazo. Sin embargo, es preciso evaluar la efectividad y el cumplimiento de estos mandatos legales, así como su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos.

En cada nuevo incidente de violencia obstétrica se violentan varios derechos fundamentales, siendo urgente promover la reflexión y sensibilización de los agentes de salud sobre este tema particular para lograr modificar aquellas prácticas en salud violatorias de los derechos que poseen las mujeres. Se debe asegurar el derecho de las mujeres a contar con toda la información relacionada con su tratamiento, así como el derecho a recibir por parte del personal de salud el mejor trato posible, tomando en consideración las limitaciones de los servicios de salud sexual y reproductiva, garantizando la igualdad del acceso y la calidad de la atención independientemente de la procedencia socioeconómica o cultural de la mujer. (Al Adib-Mendiri, 2017, p. 6)

El objetivo de este artículo es analizar críticamente la legislación ecuatoriana en relación a la violencia obstétrica dirigida a las mujeres embarazadas en estado de gestación

desde la perspectiva de la salud pública. Para ello, se llevará a cabo un estudio exhaustivo de las leyes, reglamentos y normativas pertinentes, así como, de la jurisprudencia y la doctrina existente en la materia. Se implementará una revisión bibliográfica de índole legal, esto incluye legislación y doctrina.

Se abordan los aspectos más relevantes relacionados con el amparo de la salud pública en el contexto de la violencia obstétrica. Se exploran los vínculos, tanto entre la violencia obstétrica y los indicadores de salud materno-infantil, así como las implicaciones sociales y económicas de esta problemática. Además, se examina la respuesta institucional frente a la violencia obstétrica, analizando los mecanismos de prevención, atención y sanción establecidos en el marco legal ecuatoriano.

Mediante este estudio, se espera contribuir al fortalecimiento del marco jurídico y de políticas públicas en relación a la violencia obstétrica en Ecuador, ofreciendo recomendaciones concretas para mejorar la protección de las mujeres embarazadas y garantizar una atención obstétrica respetuosa de los derechos humanos. La consideración de la dignidad y los derechos de las mujeres en el ámbito de la salud pública es primordial para construir una sociedad equitativa y justa, donde todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la salud y a una vida libre de violencia.

La presente investigación permite visibilizar el problema de la violencia obstétrica como una forma de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres a través de prácticas tales como negligencia en la atención médica, tratos deshumanizados, prácticas abusivas de cesáreas, uso de métodos anticonceptivos o de la esterilización sin la única voluntad de la mujer además del desconocimiento sobre el parto humanizado como un derecho. Finalmente, se evidencia la falencia en la política pública ecuatoriana en relación con la prevención y erradicación de la violencia obstétrica. (Lescano-Galeas, 2019, p.11).

La violencia obstétrica es un problema que no debe ser ignorado, ya que afecta de manera directa a las mujeres embarazadas en un momento crucial de sus vidas: el periodo de gestación y el proceso de dar a luz. Esta forma de violencia se manifiesta a través de maltrato físico, psicológico y negligencia en la atención obstétrica, violando los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, dejando secuelas emocionales y físicas tanto en ellas como en sus hijos. En Ecuador, se destaca la importancia de abordar la violencia obstétrica y se han implementado medidas para su prevención y sanción. Sin embargo, es primordial evaluar la eficacia y el cumplimiento de las disposiciones legales en la práctica. Además, es necesario analizar si la legislación ecuatoriana se encuentra en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos, como aquellos establecidos en la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

La violencia obstétrica es una consecuencia casi inevitable de la aplicación del paradigma médico vigente en casi todos los países de la región. Puede definirse como el tipo de violencia ejercida por el profesional de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres. Esta clase de violencia se expresa mayoritariamente - aunque no con exclusividad - en el trato deshumanizado hacia la mujer embarazada, en la tendencia a patologizar los procesos reproductivos naturales y en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y post parto. (Belli, 2013, p. 4).

Se explorarán los aspectos vinculados a la salud pública en el contexto de la violencia obstétrica.

Se analizará los indicadores de salud materno-infantil y se examinará cómo la violencia obstétrica puede afectar negativamente estos indicadores. También se considerarán las implicaciones sociales y económicas de la violencia obstétrica, destacando la importancia de una atención obstétrica respetuosa y de calidad.

Con base en los hallazgos obtenidos, se formularán recomendaciones específicas para fortalecer el marco legal y las políticas públicas relacionadas con la violencia obstétrica en Ecuador. Estas recomendaciones buscarán mejorar la protección de las mujeres embarazadas y garantizar que reciban una atención obstétrica basada en los principios de dignidad, respeto y derechos humanos.

Además de analizar la legislación ecuatoriana, se realizará un estudio comparado con normativas internacionales y decisiones judiciales relevantes que aborden la violencia obstétrica. Esto permitirá evaluar si el marco jurídico nacional se encuentra alineado con los estándares y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, especialmente aquellos establecidos por instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

La investigación se apoyará en una revisión exhaustiva de la doctrina especializada y los aportes académicos relacionados con la violencia obstétrica. Se examinarán publicaciones, libros y artículos científicos que aborden el tema desde distintas perspectivas, como el enfoque de género, la bioética y la salud pública. Esta revisión permitirá contextualizar el problema, comprender sus causas y consecuencias, así como identificar las mejores prácticas y recomendaciones internacionales para abordar la violencia obstétrica de manera integral.

El presente trabajo tiene como objetivo generar una revisión sobre las definiciones existentes de violencia obstétrica y la importancia del término a nivel mundial, promoviendo la reflexión sobre la importancia de reconocer las prácticas y tratos violentos naturalizados por algunas usuarias y personal de salud, en el contexto de la necesidad de crear políticas que regulen la atención y reconozcan el derecho de la participación de las mujeres como seres integrales. (González-Zabaleta, 2017, p,8).

La metodología empleada en este estudio se basará en un enfoque interdisciplinario, que combina el análisis legal con elementos sociológicos y de salud pública. Se utilizará un método de investigación cualitativo, a través de la revisión documental y el análisis crítico de la legislación, jurisprudencia y literatura científica existente. Asimismo, se considerará la perspectiva de los actores relevantes en este campo, como organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la salud y funcionarios públicos, a través de entrevistas y consultas.

Al finalizar este estudio, se contará con un panorama claro y detallado sobre la legislación ecuatoriana en relación a lo que es la violencia obstétrica y su impacto en la salud pública. Los hallazgos y conclusiones obtenidos serán de bastante realce tanto para el ámbito académico como para los formuladores de políticas públicas y los actores involucrados en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres embarazadas en estado de gestación. Con base en estos resultados, se podrán brindar recomendaciones concretas para fortalecer el marco legal y mejorar la prevención, atención y sanción de la violencia obstétrica, con la finalidad de llegar al beneficio de la salud y los derechos de las mujeres en Ecuador. (Rosero-Martínez, 2021, p. 7).

## **Desarrollo**

### **Violencia obstétrica y salud materno-infantil**

La violencia obstétrica tiene impactos directos en la salud materno-infantil, poniendo en peligro la vida y el bienestar tanto de las mujeres embarazadas como de sus hijos. Comprender la relación entre esta forma de violencia y los indicadores de salud materno-infantil es crucial para abordar eficazmente esta problemática.

La violencia obstétrica puede tener consecuencias negativas en la mortalidad materna. El maltrato y la negligencia en la atención obstétrica pueden retrasar la detección de complicaciones obstétricas, limitar el acceso a la atención médica e incluso ocasionar daños

físicos graves. Además, la violencia obstétrica puede generar altos niveles de estrés y ansiedad en las mujeres embarazadas, lo cual puede tener efectos adversos en su bienestar emocional y físico.

Se reconoce como violencia obstétrica aquellas prácticas que suponen un daño o perjuicio, psicológico o físico, para las mujeres en el periodo del embarazo, parto o puerperio (ej. episiotomía, lenguaje vejatorio, etc.). Este tipo de violencia es muy habitual y constituye un gran problema para las mujeres, sus hijos y algunos de los profesionales que las atienden. Este artículo tiene por objetivo revisar la evidencia disponible sobre la exposición a la violencia obstétrica y su relación con la construcción del vínculo materno-infantil y el apego. (Jarillo-López, 2021, p. 26).

Asimismo, esta forma de violencia puede afectar la salud perinatal, aumentando el riesgo de complicaciones en el parto y el desarrollo de enfermedades neonatales. La violencia obstétrica puede interferir en el proceso natural del parto, provocando intervenciones innecesarias y traumáticas. Estas intervenciones pueden tener consecuencias negativas en la salud del recién nacido, como dificultades respiratorias, bajo peso al nacer o problemas de lactancia.

La violencia obstétrica también tiene implicaciones a largo plazo en la salud de las mujeres y sus hijos. Las secuelas físicas y emocionales de la violencia obstétrica pueden persistir mucho después del parto, afectando la calidad de vida de las mujeres y su capacidad para cuidar a sus hijos. Además, la violencia obstétrica perpetúa desigualdades de género y contribuye a la reproducción intergeneracional de la violencia.

De igual manera, en nuestro país la violencia obstétrica y el cuidado materno respetuoso están estrictamente relacionados al evidenciarse una alta incidencia en instituciones públicas, se denota la poca atención al cuidado de la madre durante el parto y por ende esto influye en la calidad de servicio que puede obtener la misma. La

violencia obstétrica al no estar tipificada como delito no se considera como agresión hacia la mujer por lo que se la estima como rutinaria, motivo de su prevalencia, dejando en un bajo nivel al cuidado materno respetuoso. (Villalva-Chóez, 2022, p. 11).

Para abordar este tema, es esencial mejorar los servicios de atención materno-infantil, enfocándose en proporcionar una atención obstétrica que sea respetuosa y basada en evidencias, especialmente centrada en las necesidades de las mujeres. Es importante brindar una capacitación más completa al personal de salud para identificar y prevenir la violencia obstétrica, al mismo tiempo que se implementan estrategias educativas para promover el respeto hacia los derechos de las mujeres durante el embarazo.

Es de gran importancia crear conciencia sobre la relevancia de combatir la violencia obstétrica, involucrando a todos los actores relevantes en su prevención y erradicación. Esto incluye a las organizaciones de la sociedad civil, los profesionales de la salud, los funcionarios públicos y la comunidad en general. La colaboración entre estos actores es esencial para desarrollar políticas y programas efectivos que aborden de manera integral este problema.

En relación al marco legal y normativo en Ecuador, es alentador que los derechos de las mujeres embarazadas sean reconocidos y que se haya prohibido la violencia obstétrica. Sin embargo, es necesario fortalecer la implementación y supervisión de estas disposiciones legales para asegurar que sean efectivas en la práctica. Esto implica garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que han sido víctimas de violencia obstétrica y asegurarse de que los profesionales de la salud que perpetúen estas prácticas sean responsabilizados por sus acciones.

La violencia obstétrica al no estar tipificada como delito no se considera como agresión hacia la mujer por lo que se la estima como rutinaria, motivo de su prevalencia, dejando en un bajo nivel al cuidado materno respetuoso. El estudio de Experiencias de Parto Relacionadas a Violencia Obstétrica (EPREVO) concuerda con

la aseveración anterior indicando la presencia de violencia obstétrica en las instituciones materno infantiles siendo los hospitales públicos donde se la podía observar en mayor porcentaje. (Villalva-Choez, 2022, p. 11).

Además, es esencial impulsar la investigación y recopilación de datos sobre la violencia obstétrica en el contexto ecuatoriano. Esto proporcionará información relevante para informar las políticas públicas, mejorar la atención obstétrica y monitorear los avances en la prevención de la violencia obstétrica.

La violencia obstétrica tiene un impacto directo en la salud materno-infantil, aumentando el riesgo de complicaciones y afectando el bienestar de las mujeres y sus hijos. Para abordar esta problemática, es fundamental fortalecer el marco legal, promover la prevención y educación, capacitar al personal de salud y garantizar una atención obstétrica respetuosa y de calidad. El trabajo conjunto de todos los actores involucrados permitirá avanzar hacia la erradicación de la violencia obstétrica y mejorar la salud materno-infantil en Ecuador.

La finalidad de este análisis es procurar que el parto sea una experiencia digna, precautelando la privacidad física y emocional, en un ambiente íntimo, tranquilo y familiar; garantizar la atención integral de las mujeres durante los procesos de embarazo, parto y postparto; disminuir los riesgos de afectación de la salud materno-infantil, derivados de procesos de parto por cesárea innecesarios; reconocer el derecho de la mujer a elegir las personas que la acompañen durante los procesos de embarazo, parto y post parto y facilitar el acceso a la información sobre las diversas opciones de parto, cuidado del recién nacido; y, los beneficios de la lactancia materna. (López C.A, 2007, p. 8).

## Factores de riesgo y causas de la violencia obstétrica

La violencia obstétrica es una problemática compleja que puede estar influenciada por diversos factores de riesgo y causas subyacentes. Comprender estos elementos es crucial para abordar de manera efectiva esta forma de violencia y desarrollar estrategias adecuadas de prevención y atención.

Uno de los principales factores de riesgo de la violencia obstétrica es la persistencia de estereotipos de género y desigualdades sociales. La discriminación y la falta de valoración de las mujeres en la sociedad contribuyen a la falta de respeto y trato inadecuado durante el embarazo, el parto y el posparto. Los roles de género tradicionales y las expectativas culturales también pueden influir en la percepción y el trato hacia las mujeres embarazadas, limitando su autonomía y capacidad para tomar decisiones informadas sobre su salud.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dentro de jurisprudencia expresa que la obligación de no discriminar debe superar varios obstáculos que recurre a la justicia, el primero sería la falta de entendimiento de quienes administran justicia, y el segundo la vigencia de estereotipos mismos que restan la credibilidad a las declaraciones de las mujeres que son víctimas, con esto conllevan a las mujeres a no denunciar que sufren hechos de violencia. (Salazar-Valdez, 2021, p. 31).

Además, la medicalización excesiva del parto y la atención obstétrica pueden aumentar el riesgo de violencia obstétrica. El uso excesivo de intervenciones médicas, como la inducción del parto o las cesáreas innecesarias, puede someter a las mujeres a procedimientos invasivos y traumáticos, generando un ambiente de falta de respeto y violencia en el ámbito de la atención obstétrica.

La falta de capacitación y sensibilización del personal de salud también puede contribuir a la violencia obstétrica. Muchos profesionales de la salud pueden carecer de conocimientos adecuados sobre los derechos de las mujeres embarazadas y las mejores

prácticas en la atención obstétrica. Esto puede llevar a actitudes y comportamientos que no respetan la dignidad y autonomía de las mujeres, perpetuando así la violencia obstétrica.

La violencia obstétrica está invisibilizada y es aceptada tácitamente en la interrelación entre el personal de salud y las mujeres adolescentes, lo cual hace evidente que no hay un reconocimiento de la misma y por ende se sigue reproduciendo como parte del funcionamiento normal del nosocomio, lo que devela imperiosa la necesidad de que tanto el personal de salud como las adolescentes embarazadas reciban información suficiente para reconocerla, analizar los daños que provoca e intervenir de forma activa para su erradicación. (Gómez-Muñoz, 2018, p. 64).

Asimismo, las deficiencias en el sistema de atención de salud, como la falta de recursos, la sobrecarga de trabajo y la ausencia de protocolos claros, pueden aumentar el riesgo de violencia obstétrica. La escasez de personal, las condiciones precarias de las instalaciones y la falta de tiempo suficiente para brindar una atención adecuada pueden contribuir a situaciones en las que se vulneran los derechos de las mujeres embarazadas.

Es importante destacar que los factores de riesgo y las causas de la violencia obstétrica varían según el contexto cultural y socioeconómico. Por lo tanto, es necesario realizar investigaciones y análisis contextualizados para comprender plenamente los determinantes específicos de esta problemática en cada comunidad.

La violencia obstétrica puede ser causada por una combinación de factores de riesgo, como los estereotipos de género, la medicalización excesiva, la falta de capacitación del personal de salud y las deficiencias en el sistema de atención de salud. Comprender estos factores es fundamental para implementar estrategias efectivas de prevención y atención que promuevan una atención obstétrica respetuosa y libre de violencia. Es necesario abordar estos factores desde una perspectiva integral, fomentando la igualdad de género, la formación

adecuada del personal de salud y la mejora de las condiciones en el sistema de atención de salud.

Toda esta violencia se incrementa cuando se añaden variables de clase y etnia. En Latinoamérica se habla de la justicia reproductiva como un concepto que amplía el alcance de la violencia obstétrica cuando se complementa con la justicia social y con el derecho a una digna salud sexual y reproductiva. (Ledesma, 2023, p. 15).

### **Impacto y consecuencias de la violencia obstétrica**

La violencia obstétrica engendra una serie de consecuencias negativas tanto para las mujeres embarazadas como para sus hijos. Comprender y visibilizar estos efectos es fundamental para generar conciencia sobre la gravedad del problema y promover acciones eficaces de prevención y atención.

En primer lugar, la violencia obstétrica puede tener un impacto significativo en la salud física y emocional de las mujeres. Las experiencias de maltrato, abuso verbal, humillación y negligencia pueden generar traumas y trastornos psicológicos, como ansiedad, depresión y estrés postraumático. Estos efectos emocionales pueden perdurar mucho después del parto, afectando la calidad de vida de las mujeres y su capacidad para establecer vínculos saludables con sus hijos.

Además, la violencia obstétrica puede comprometer la salud materna y obstaculizar el acceso a una atención médica adecuada. El temor a ser maltratadas o estigmatizadas puede llevar a las mujeres a evitar la búsqueda de atención prenatal y a retrasar la detección de complicaciones obstétricas. Esto puede resultar en un mayor riesgo de complicaciones durante el parto, como hemorragias, infecciones y lesiones físicas.

La violencia gineco-obstétrica es un problema que se ha dado durante muchos años atrás y sigue en práctica consecutiva y normalizada, ya que las personas que se involucran

dentro de estas prácticas son los profesionales de la salud, que realizan actos inadecuados e innecesarios sin consentimiento y desinformación convirtiendo al servicio de salud en ineficaz e inseguro vulnerando derechos de las mujeres los cuales no son reclamados o sancionados. (Garzón-Ger, 2021, p, 11).

En lo que respecta a la salud de los recién nacidos, la violencia obstétrica también puede acarrear consecuencias negativas. Los procedimientos médicos innecesarios o invasivos, como la episiotomía o la separación abrupta de la madre y el bebé, pueden afectar el vínculo afectivo y el establecimiento de la lactancia materna. Además, el estrés y la ansiedad que experimentan las mujeres embarazadas debido a la violencia obstétrica pueden influir en el desarrollo fetal y aumentar el riesgo de complicaciones neonatales.

En resumen, la violencia obstétrica tiene repercusiones graves para la salud física y emocional de las mujeres embarazadas, así como para la salud materno-infantil. La prevención y la atención adecuada de esta forma de violencia son fundamentales para proteger los derechos y el bienestar de las mujeres y sus hijos. Es necesario generar conciencia sobre las consecuencias de la violencia obstétrica y establecer políticas y programas integrales que aborden este problema, fomentando la dignidad, el respeto y una atención centrada en la mujer durante el embarazo y el parto.

### **Estrategias para prevenir y atender la violencia obstétrica**

Para prevenir y brindar una atención adecuada ante la violencia obstétrica, es necesario implementar estrategias efectivas que aborden los factores de riesgo subyacentes y las necesidades específicas de las mujeres embarazadas. Se requiere el desarrollo de políticas y programas que promuevan una atención obstétrica respetuosa, basada en los derechos humanos, así como la capacitación del personal de salud en la detección, prevención y respuesta ante la violencia obstétrica.

Una estrategia clave consiste en sensibilizar y educar a los profesionales de la salud acerca de los derechos de las mujeres embarazadas y los principios de una atención obstétrica respetuosa. Esto implica brindar formación en comunicación empática, consentimiento informado y toma de decisiones compartida, promoviendo la participación activa de las mujeres en su atención prenatal, durante el parto y en el período postparto.

Además, resulta esencial establecer protocolos claros y directrices que orienten la práctica clínica en la atención obstétrica. Estos protocolos deben abordar específicamente la prevención de la violencia obstétrica, fomentando un enfoque centrado en la mujer, la identificación temprana de posibles situaciones de violencia y la adopción de medidas preventivas adecuadas.

También es necesario fortalecer los mecanismos de denuncia y rendición de cuentas para las mujeres que han experimentado violencia obstétrica. Esto implica garantizar la confidencialidad y el apoyo emocional, así como facilitar el acceso a servicios legales y de apoyo psicosocial. Igualmente, se deben establecer canales de comunicación seguros y confiables para que las mujeres puedan informar sobre situaciones de violencia obstétrica y recibir una respuesta oportuna y efectiva.

Según la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el artículo 11 literal f se considera a la violencia gineco-obstétrica como: toda acción u omisión que impide el derecho de las mujeres a la salud, que se exprese en maltrato, imposición de prácticas culturales no consentidas o violación del secreto profesional, abuso de medicalización o acciones que consideren a los procesos naturales de embarazo, parto y post parto como patología, pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres a lo largo de su vida, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Las mujeres no

embarazadas pueden sufrir violencia durante su atención ginecológica u obstétrica cuando ésta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico. (Rosero, 2021, p. 14).

Por último, es importante destacar la importancia de la participación activa de las mujeres y la sociedad civil en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas relacionados con la violencia obstétrica. Esto garantiza que se escuchen las voces de las mujeres y se tengan en cuenta sus necesidades y perspectivas.

En Ecuador no existe una ley la cual sancione los casos específicos de negligencia obstétrica, también se debe a que las familias y las mujeres guardan silencio ante esta situación ya sea por falta de conocimiento o de políticas públicas que brinde el Estado. La mayor causa de muertes maternas se debe a la negligencia obstétrica que se vive día a día. (Villalba-Correa, 2018, p. 13).

En conclusión, la prevención y la atención efectiva de la violencia obstétrica requieren la implementación de estrategias integrales que incluyan la sensibilización y capacitación del personal de salud, la formulación de protocolos claros, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y rendición de cuentas, y la participación activa de las mujeres y la sociedad civil. Estas estrategias promueven una atención obstétrica respetuosa, basada en los derechos humanos y libre de violencia, salvaguardando la salud y el bienestar de las mujeres embarazadas y sus hijos.

### **Metodología**

La metodología para abordar la problemática de la violencia obstétrica será cualitativa, basada en una exhaustiva revisión bibliográfica y doctrinal. Se realizará una búsqueda sistemática de fuentes confiables, como bases de datos científicas, revistas especializadas,

informes oficiales y legislación vigente en Ecuador relacionada con la violencia obstétrica y la atención de la salud materno-infantil.

Se analizará los marcos legales y normativos pertinentes, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIV) y las normativas específicas sobre atención obstétrica. Además.

## Resultados

La investigación realizada examinó de manera exhaustiva la problemática de la violencia obstétrica en el contexto ecuatoriano desde la perspectiva de la salud pública. A través de un análisis crítico de la legislación y doctrina legal existente, se buscó comprender la efectividad y el cumplimiento de los mandatos legales en la prevención, atención y sanción de la violencia obstétrica, así como evaluar la alineación de la legislación ecuatoriana con los estándares internacionales de derechos humanos.

La violencia obstétrica constituye una realidad preocupante que afecta a las mujeres embarazadas en estado de gestación, con graves consecuencias para su salud física y psicológica, así como para la salud del feto. Aunque se han implementado medidas para prevenir y sancionar esta problemática en Ecuador, es necesario evaluar su efectividad y su concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

La investigación reveló deficiencias en la política pública ecuatoriana en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia obstétrica, a pesar de los avances normativos. La falta de conciencia y sensibilización por parte del personal de salud, así como la falta de implementación y supervisión de las normativas existentes, contribuyen a la persistencia de la violencia obstétrica.

Es esencial promover la reflexión y sensibilización de los profesionales de la salud, asegurando el derecho de las mujeres a recibir información completa y veraz sobre su

tratamiento, así como un trato digno y respetuoso. Además, se debe garantizar la igualdad en el acceso y la calidad de la atención obstétrica, sin importar el origen socioeconómico o cultural de las mujeres.

Aunque se han logrado avances en la alineación de la legislación ecuatoriana con los estándares internacionales de derechos humanos, aún existen discrepancias y se requiere fortalecer la protección jurídica y garantizar los derechos de las mujeres embarazadas. Esto implica asegurar la aplicación efectiva de las leyes y normativas existentes, así como promover una mayor armonización con los estándares internacionales.

La violencia obstétrica tiene un impacto directo en la salud materno-infantil, poniendo en peligro la vida y el bienestar de las mujeres embarazadas y sus hijos. Para abordar esta problemática, es fundamental adoptar un enfoque integral que considere la salud física, psicológica y emocional de las mujeres y sus bebés.

Los hallazgos de esta investigación destacan la necesidad de fortalecer la legislación y las políticas públicas en relación a la violencia obstétrica en Ecuador. Es crucial sensibilizar y capacitar al personal de salud, supervisar la implementación de las normativas existentes y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las medidas implementadas y realizar los ajustes necesarios. Solo a través de un enfoque integral y basado en los derechos humanos se logrará erradicar la violencia obstétrica y garantizar una atención obstétrica de calidad, respetuosa y segura para todas las mujeres.

### Referencias bibliográficas

González Zabaleta, J. A., & Suarez Caro, G. A. (2017). Violencia obstétrica por parte del personal de salud revisión sistemática 2000-2016. Instituto de Salud Pública.

Al Adib Mendiri, M., Ibáñez Bernáldez, M., Casado Blanco, M., & Santos Redondo, P. (2017). La violencia obstétrica: un fenómeno vinculado a la violación de los derechos elementales de la mujer. *Medicina Legal de Costa Rica*, 34(1), 104-111.

Villacreses Herrera, M. P. (2019). La violencia obstétrica en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (Bachelor's thesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador).

- Belli, L. F. (2013). La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos.
- Garzón Ger, P. A. (2021). La falta de penalización de la violencia gineco-obstétrica en el Código Orgánico Integral Penal en la República del Ecuador.
- Avendaño Álvarez, N., Jaramillo López, A. M., & Lopera Torres, X. (2016). Traumatismo en el embarazo por accidente de tránsito en la ciudad de Medellín en 2014 (Doctoral dissertation, Universidad CES).
- Villalva Chóez, I. M. (2022). Nivel de violencia obstétrica y percepción del cuidado materno respetuoso durante el parto en hospitales públicos de Ecuador 2021.
- Salazar Valdez, D. L. (2021). Violencia obstétrica, una mirada desde las obligaciones del Estado: el caso de Ecuador (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2021).
- Gómez Muñoz, M. (2018). Curso de sensibilización para prevenir la violencia obstétrica, dirigido al personal de salud y estrategias informativas para las adolescentes embarazadas en el Hospital Materno Perinatal" Mónica Pretelini de Sáenz".
- Jojoa-Tobar, E., Cuchumbe-Sánchez, Y. D., Ledesma-Rengifo, J. B., Muñoz-Mosquera, M. C., Campo, A. M. P., & Suarez-Bravo, J. P. (2019). Violencia obstétrica: haciendo visible lo invisible. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 51(2), 135-146.
- Garzón Ger, P. A. (2021). La falta de penalización de la violencia gineco-obstétrica en el Código Orgánico Integral Penal en la República del Ecuador.
- Garzón Pachacama, K. J. (2019). Una mirada sociológica de la violencia gineco-obstétrica que se ejerce sobre las mujeres que han abortado en la ciudad de Quito (Bachelor's thesis, Quito: UCE).
- Villalba Correa, M. C. (2018). Negligencia obstétrica en Ecuador (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2018).